

BASES PROMOCIONALES
"SORTEO ENCUESTA A CLIENTES – Estudio sobre el sector bancario"

1. Bankia, S.A. (en adelante, Bankia) va a llevar a cabo una promoción de ámbito nacional, en la que podrán participar, todas las personas físicas de edades comprendidas entre **18 y 99 años de edad**, ambos inclusive, clientes actuales de Bankia, que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases (en adelante, la promoción).

2. La duración de la promoción será desde el **10 de febrero de 2016 hasta el 6 de marzo de 2016** (en adelante el "periodo promocional"), ambos inclusive.

3. La promoción consiste en el sorteo de **2 (DOS) iPad Mini 2 ® (IPAD MINI 2 16GB)** entre los clientes que cumplan todas las condiciones promocionales:

- **Acceder a la encuesta que ha recibido por parte de Bankia con el asunto "Gana un Ipad Mini 2 por compartir tu opinión con nosotros", contestarla completamente y enviarla hasta el 06/03/2016.**

4. En la comunicación que se realiza a clientes vía email para invitarles a rellenar la encuesta, se asignará directamente un número para participar en el sorteo.

5. **El sorteo se realizará el día 5 de abril de 2016**, o en su defecto el siguiente día hábil, ante el notario D. Enrique Rafael García Romero, de acuerdo con las presentes bases previamente protocolizadas. Esta fecha podrá ser modificada por Bankia en caso de existir algún motivo que así lo aconseje, sin necesidad de que dicha modificación sea comunicada a los participantes. En tal caso se informará de dicha modificación a través del Portal Bankia (<http://www.bankia.es>).

- No podrá corresponder a un mismo cliente más de un (1) obsequio.
- No se elegirán reservas para el caso de que alguno de los clientes agraciados renuncie al obsequio.
- Los obsequios no podrán ser canjeados por otros diferente ni por su valor económico en efectivo, ni siquiera en caso de renuncia al mismo.
- Para la celebración de cada uno de los sorteos se empleará el programa informático elaborado por los servicios informáticos de Bankia, ante el Notario de Madrid designado a tal efecto, que realizará una selección aleatoria entre los clientes que cumplan estas bases promocionales. En el sorteo se obtendrá una lista de 2 premiados.

6. El **resultado del sorteo** se comunicará a las oficinas de los clientes agraciados. Serán las oficinas quienes contactarán con cada cliente agraciado en un plazo máximo de quince (15) días naturales a partir de los resultados del sorteo. Los clientes agraciados podrán aceptar o renunciar al premio en el plazo de quince (15) días naturales desde la comunicación para lo cual deberán informar a su oficina habitual. En el caso de superar ese plazo se entenderá que han renunciado al premio.

7. La **adjudicación de los obsequios** y su posterior disfrute quedará condicionada a que el ganador esté al corriente de cualquier operación con Bankia y que no se hayan cancelado todas sus relaciones contractuales con Bankia.

8. Los premios quedan sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, al Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan.

9. Los clientes tendrán conocimiento de la promoción exclusivamente a través de la comunicación que Bankia envíe para invitar a contestar una encuesta y participar en esta promoción.

"Promoción válida del 10/02/16 al 06/03/16, para clientes que hayan accedido a la encuesta que Bankia les ha remitido, la contesten completamente y la envíen hasta el 06/03/16. Se realizará un sorteo el 05/04/16 de 2 Ipad Mini 2. Consulta condiciones completas de la promoción en las bases depositadas ante notario disponibles en oficinas de Bankia y en <http://www.bankia.es>". iPad Mini 2 es una marca comercial de Apple, Inc., registrada en EE.UU. y en otros países, Apple no participa en esta promoción.

10. Las presentes bases han sido depositadas ante notario y se encuentran disponibles en <http://www.bankia.es>

11. Bankia queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que pudieran derivarse de la entrega del obsequio, así como de posibles demoras o deficiencias que pudieran darse por motivos ajenos a su voluntad en la recepción del obsequio por parte del cliente.

12. Bankia se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o sustituirlas por otras de similares características, en el supuesto de existir alguna circunstancia que así lo aconseje. En tal caso se informará de dicha modificación a través del Portal Bankia (<http://www.bankia.es>)

13. La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases y del criterio de Bankia en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o incidencia relacionada. El incumplimiento de alguna de las bases por algún participante dará derecho a Bankia para excluir de la promoción al mismo.

14. Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Servicio de Atención al Cliente de Bankia, a cuya competencia y decisión al respecto quedan sometidos desde ahora los clientes de Bankia que participen en la promoción.

15. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, se informa a los participantes y/o agraciados que los datos de carácter personal que se solicitan y proporcionen fruto de esta promoción, serán tratados por Bankia, S.A., con domicilio social en calle Pintor Sorolla Nº8, 46002 Valencia, y CIF A-14010342, únicamente con la finalidad de poder gestionar el desarrollo de la promoción, la asignación y entrega de regalos así como para, en su caso, publicar, reproducir y difundir el nombre y/o imagen del agraciado con el obsequio en los medios, soporte y formato que Bankia, S.A. estime oportunos (incluyendo con carácter enunciativo, y no limitativo, prensa, radio, televisión, Internet, etc.), sin que dichas actividades confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, así como poder hacerle entrega del obsequio objeto de la campaña. El agraciado o, en su caso, el representante legal del agraciado tendrá que prestar consentimiento expreso para la aceptación de este punto mediante su firma en la ficha de aceptación del obsequio.

Finalizada la misma, así como el envío y remisión del obsequio, Bankia conservará la información durante el tiempo en que pudiera derivarse alguna responsabilidad por las partes y solo para este fin, procediendo a su destrucción una vez superado el mismo. Este consentimiento es requisito previo para poder participar en la campaña.

El interesado podrá revocar en cualquier momento los consentimientos prestados en la presente campaña, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo su solicitud, por escrito y acreditando su identidad, a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@bankia.com o al apartado de correos nº 61076 Madrid 28080, indicando "LOPD derechos ARCO".